

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 30 de mayo de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3.128
Líbras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Franco sulzo .....	252.970
Franco belga .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	88.086
Pesos argentinos, moneda legal .....	1.48
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

### SUBASTAS

Acordada por esta Dirección General la construcción de una Casa-cuartel en Cebros (Avila) con once viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de Cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe total asciende a la cantidad de ochocientas treinta y cuatro mil novecientas setenta y dos pesetas veinticuatro céntimos (834.972,24), debiendo quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 16.699,44 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda—Sucursal de la Caja de Depósitos—, en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Transmisiones y Obras), calle de Guzmán el Bueno, núm. 122, en esta capital, durante veinte días naturales, contados a partir de aquel al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina, y en la cabecera de la 202.ª Comandancia de la Guardia Civil, en Avila, durante diecisiete días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficinas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económica, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General y ante el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la pro-

posición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 33.398,88 pesetas como fianza definitiva, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de Pagos al Estado, en las certificaciones de obras, gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 13 de mayo de 1952.—El Teniente Coronel Jefe de la Sección, Francisco Domínguez Hualde.

### Modelo de proposición

Don ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal vigente de la clase ..., tarifa ..., en nombre (propio o como apoderado legal) de don ..., hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una Casa-cuartel en ... (...), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas con ... céntimos, comprendida en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del ... por ciento sobre los precios del proyecto. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha: ...

(Firma.)

(Se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.)

1.228-O.

Acordada por esta Dirección General la construcción de una Casa-cuartel en Totana (Murcia) con doce viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de Cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe total asciende a la cantidad de ochocientas noventa y ocho mil ochocientos setenta pesetas veintiocho céntimos (898.870,28), debiendo quedar terminadas en un plazo de catorce meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 17.977,40 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda—Sucursal de la Caja General de Depósitos—, en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Transmisiones y Obras), calle de Guzmán el Bueno, número 122, en esta capital, durante veinte días naturales, contados a partir de aquel al en que se publique este anuncio

en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina, y en la cabecera de la 235.ª Comandancia de la Guardia Civil, en Murcia, durante diecisiete días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficinas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General y ante el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 35.954,80 pesetas como fianza definitiva, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de Pagos al Estado, en las certificaciones de obras, gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 13 de mayo de 1952.—El Teniente Coronel Jefe de la Sección, Francisco Domínguez Hualde.

### Modelo de proposición

Don ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal vigente de la clase ..., tarifa ..., en nombre (propio o como apoderado legal) de don ..., hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una Casa-cuartel en ... (...), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas con ... céntimos, comprendida en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del ... por ciento sobre los precios del proyecto. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha: ...

(Firma.)

(Se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.)

1.229-O.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA****Instituto Nacional de Colonización**

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las «Obras de alcantarillado en el nuevo pueblo de la Barca de la Florida», sito en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas, asciende a quinientas ochenta y dos mil ochocientos ochenta y dos pesetas con veintiún céntimos (582.882,21).

El proyecto y el pliego de condiciones del concurso, en el que figura el modelo de proposición, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (paseo de la Castellana, 31) y en la Delegación de dicho Organismo en Jerez de la Frontera (alameda Casa Domecq, 4), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de once mil seiscientos cincuenta y siete pesetas con sesenta y cuatro céntimos (11.657,64), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 13 de junio de 1952 y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las doce horas del día 17 de dichos mes y año.

Madrid, 23 de mayo de 1952.—El Ingeniero Subdirector de Obras (ilegible).  
1.317—O.

**PARQUE MOVIL DE LOS MINISTERIOS CIVILES****CONCURSO NÚMERO 42.—Pintura**

El presente concurso se celebrará el día 10 de junio próximo, a las once horas, en el salón de actos del Parque Central.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.  
1.328—O.

**DIRECCION GENERAL DE PROTECCION DE VUELO****CONVOCATORIA**

Para cubrir en Villa Cisneros (Africa Occidental) tres vacantes de mecánicos motoristas con conocimientos del manejo y funcionamiento de centrales eléctricas, con las categorías y haberes que a continuación se indican:

Maestro de taller, 2.540 pesetas mensuales.

Oficial primero, 1.815 pesetas mensuales.

Oficial segundo, 1.629,35 pesetas mensuales.

Quienes lo deseen, y no hayan cumplido cuarenta años de edad, podrán solicitarlo, mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Director general de Protección de Vuelo, Orfila, núm. 9, Madrid, acompañando documentación que acredite su especialidad e informes personales y profesionales.

El plazo de presentación de solicitudes será el de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 20 de mayo de 1952.—El Jefe del Servicio de Balzamiento e Iluminación (ilegible).  
5.187—O.

**COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACION URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES**

Autorizada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, la Comisión de Urbanismo de Madrid enajena, mediante subasta pública, en el local y día que se especifican en el condicionado que se inserta a continuación, el solar que se des-

cribirá, situado en el Sector de Pueblo Nuevo, urbanizado por esta Comisaría.

*Condiciones técnicas, económicas y jurídicas que han de regir en el contrato de enajenación por subasta pública del solar situado en la calle de Bailén, c/v. a la calle de la División Azul, en el Sector de Pueblo Nuevo*

**Primera.—Objeto del contrato.**

Es objeto del contrato de compraventa en pública subasta el solar situado en la calle de Bailén, c/v. a la calle de la División Azul, en el Sector de Pueblo Nuevo, con fachada: al Sur, de 17,60 metros, a la calle de la División Azul; al Este, tiene fachada a la calle de Bailén en longitud de 13,50 metros; lindando al Norte, en línea de 18,05 metros, con don Francisco Monterde, y al Oeste, en línea de 13,50 metros, con lote número 77 (b) (señor Mazario), formando un cuadrilátero con una superficie de 240,57 metros cuadrados, equivalentes a 2.643,86 pies cuadrados.

**Segunda.—Tipo de licitación.**

El precio inicial de la subasta será de 30.071,25 pesetas. Dicho tipo de licitación es el resultado de multiplicar el precio del metro cuadrado, 125 pesetas, por la superficie del solar, 240,57 metros cuadrados.

No se admitirá ninguna proposición con precio inferior al expresado. Las que lo mejoren deberán efectuarlo mediante incrementos de 500 pesetas o que sean múltiplos de esta cantidad.

**Tercera.—Proposiciones.**

Se formularán éstas por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta del solar situado en la calle de Bailén, con vuelta a la calle de la División Azul, en el sector de Pueblo Nuevo, propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid», firmados y rubricados.

A los pliegos de proposición, que podrán presentarse desde el día siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta, salvo que se acuda mediante mandatario, en cuyo caso el plazo de presentación terminará a las trece treinta horas del penúltimo día, acompañarán los licitantes el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza o depósito provisional que se indicará.

La oficina de recepción de pliegos se encuentra instalada en la Sección Administrativa de esta Comisaría, habiéndose señalado para la presentación de las proposiciones las horas de once treinta a trece treinta de los días hábiles.

Serán normas complementarias de las contenidas en esta cláusula, en lo no regulado en este condicionado, las reglas primera a la séptima, inclusive, del artículo 15 del Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924, que se consideran aquí reproducidas.

**Cuarta.—Quiénes pueden presentar proposiciones.**

Podrán ser licitantes todas las personas naturales o jurídicas con capacidad legal para otorgar contrato de compraventa, acudiendo por sí o representados mediante poder bastante por el Letrado de la Sección Jurídica de esta Comisaría don José María Dívar. En este último caso el pliego habrá de presentarse con cuarenta y ocho horas, por lo menos, de antelación a la señalada para la celebración de la subasta.

**Quinta.—Condiciones especiales a que se someterá el adjudicatario.****a) En cuanto a la edificación:**

1. El proyecto de edificación deberá presentarse, para su aprobación, en esta Comisaría General de Ordenación Urbana, además de obtener la licencia municipal correspondiente.

2. El adjudicatario tendrá la obligación de edificar sobre los terrenos obtenidos con sujeción a la Ordenanza de la Edificación número 12-B.

**b) Respecto al plazo:**

Las obras correspondientes al proyecto que merezca la aprobación aludida habrán de comenzar dentro del año, a partir de la fecha en que se adjudique definitivamente la manzana de que se trata.

**c) Respecto a la novación del contrato:**

La cesión que el adjudicatario pueda hacer de sus derechos dimanantes del contrato a favor de otras personas naturales o jurídicas, necesitará autorización expresa de la Administración, cuya falta de autorización se considerará condición resolutoria del contrato.

**d) Las correlativas al derecho de la Administración:**

Corresponden también al adjudicatario las condiciones especiales que con carácter de obligación son correlativas al derecho de la Administración que se regula en la cláusula siguiente.

**Sexta.—Derechos de la Administración.**

a) La Administración se reserva la facultad de no adjudicar definitivamente el remate, para cuyo ejercicio se le concede un plazo de tres meses, contados desde el siguiente día al de la adjudicación provisional declarada por la Mesa, caducando esta facultad si deja transcurrir el plazo indicado sin aplicarla.

b) La Comisión de Urbanismo podrá realizar en la edificación que se levante en el solar objeto del contrato las obras necesarias para que aquella se adapte plenamente al proyecto al efecto aprobado por dicha Comisión de Urbanismo, si el adjudicatario lo contraviene, en cuyo caso el importe de las obras que realice aquella será satisfecho por éste por la vía administrativa de apremio, si preciso fuere.

**Séptima.—Fianza.****a) Para presentar proposiciones:**

Deberán depositar los licitantes en la Caja General de Depósitos una cantidad equivalente al 5 por 100 del precio-tipo de licitación, o sea 1.503,56 pesetas.

**b) Definitiva.**

En el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación de adjudicación definitiva al rematante, éste vendrá obligado a depositar en la indicada Caja General de Depósitos una cantidad equivalente al 10 por 100 del importe del remate, independientemente de la depositada con carácter provisional.

Ambos depósitos serán devueltos al rematante o adjudicatario una vez construida la edificación, o antes, si así lo estimare la Comisión de Urbanismo.

**Octava.—Responsabilidad económica del adjudicatario.**

a) Si el adjudicatario no satisface el precio del remate el día que se le señale, que lo será antes del otorgamiento de la escritura, incurrirá en la responsabilidad prevenida en el artículo 51 de la Ley de Administración y Contabilidad de 1 de julio de 1911.

b) Caso de no comenzar las obras dentro del plazo señalado en el apartado b) de la cláusula quinta, incurrirá el adjudicatario en una sanción consistente en multa del 10 por 100 del importe del remate, salvo que se acredite que el incumplimiento fué originado por causa de fuerza mayor, perfectamente justificada y apreciada así por la Comisión de Urbanismo a su libre arbitrio.

c) Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que ocasione la celebración de la subasta, tales como reintegro del expediente, anuncios, honorarios del Notario, inscripción en el Registro de la Propiedad y cualquier clase de impuesto o exacción de la Administración en cualesquiera de sus grados.

## Novena.—Acto de subasta.

Se celebrará la subasta ante una Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores e integrada por el Jefe de la Sección Jurídica, el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Director técnico, el Secretario general, el Jefe de la Sección Administrativa o quienes reglamentariamente les sustituyan y por el Notario que le haya correspondido en turno, quien levantará el acta correspondiente.

Tendrá lugar la subasta a las doce horas del vigésimo primer día hábil posterior al de la publicación de este pliego de condiciones en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el salón de actos de esta Comisaría, Alcalá, 42. Regularán el procedimiento de este acto de subasta las normas octava a décimotercera, inclusive, del artículo 15 del Reglamento de Contratación Municipal ya citado, que se considerarán reproducidas aquí en lo pertinente.

## Décima.—Adjudicación definitiva.

Corresponderá esta facultad al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, quien notificará la resolución al ilustrísimo señor Comisario, para conocimiento de la Comisión de Urbanismo y adjudicatario, a todos los efectos legales pertinentes.

## Undécima.—Derecho de tanteo.

a) Podrán ejercitar el derecho de tanteo en la enajenación del solar que se subasta las personas que, por haber sido objeto de expropiación en sus propiedades por el proyecto correspondiente a las expropiaciones del sector de Pueblo Nuevo, figuran relacionadas en el expediente de subasta, y en ellas concurre el requisito exigido por el apartado b) de esta misma cláusula.

b) El ejercicio de este derecho se halla condicionado a que la suma global de la cantidad pagada por la expropiación a su titular, incrementada en el 25 por 100, sea igual o superior a la mayor cantidad ofrecida por los licitadores, después de haberse celebrado, si procede, la puja a la llana prevista para el caso de dos proposiciones iguales por la regla undécima del artículo 15 del Reglamento de Contratación Municipal.

c) Cumplido el trámite prevenido en la regla décima del artículo 15 del Reglamento de Contratación Municipal, o en su caso el señalado en la regla undécima, el Presidente de la Mesa invitará a los titulares del derecho de tanteo establecido en el artículo 12 de la Ley de 1 de marzo de 1946, que se regula en esta cláusula, allí presentes o representados, a que reúnan las condiciones necesarias, a que manifiesten si hacen uso de dicho derecho, repletiendo la invitación hasta tres veces.

d) Es requisito indispensable para hacer uso de este derecho de tanteo que el titular del mismo presente escrito, dentro del plazo y oficinas señalados en los números 2 y 3 de la base tercera de este pliego, manifestando su propósito de tanteo y acompañando el resguardo de haber consignado en la Caja General de Depósitos la cantidad determinada en la cláusula séptima, apartado a).

e) Si se ejercitase por un sólo titular, a éste se concederá la adjudicación provisional, siquiénándose en lo demás la tramitación prevenida.

f) Si fuesen dos o más los que ostentaren y ejercitaren el indicado derecho, si hubiera empate, se resolverá éste en la forma prevista en la regla undécima del artículo 15, ya invocado.

g) A los demás titulares de este derecho de tanteo que no lo ejerciten en este acto, o no hayan comparecido a él, se les tendrá como renunciantes al mismo, a todos los efectos legales.

## Duodécima.—Legislación supletoria.

Para lo no previsto en las precedentes condiciones se estará a lo que dispone:

- a) El Reglamento de 2 de julio de 1924 sobre contratación municipal.
- b) La Ley de Administración y Contabilidad de 1 de julio de 1911; y
- c) El Código Civil.

## Décimotercera.—Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., en su nombre (o en representación de don ...), mayor de edad y capacitado legalmente para contratar, ante esta Comisión de Urbanismo de Madrid comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para la venta del solar situado en la calle de Bailén, con vuelta a la calle de la División Azul, en el sector de Pueblo Nuevo, propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid, y estando conforme en un todo con el pliego de condiciones por que ha de regirse dicha subasta, pliego que ha sido examinado detenidamente, ofrezco, como precio del referido solar, la cantidad de ... pesetas (se expresará con letra), acompañando a la presente proposición, por separado, el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito provisional y los documentos establecidos para acreditar mi personalidad.

(Fecha y firma.)

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que los planos y documentos originales pueden examinarse en la Sección Administrativa de esta Comisaría, Alcalá, 42.

Madrid, 20 de mayo de 1952.—El Comisario general, F. Prieto-Moreno.

1.313—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

## CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Caja General en 12 de enero de 1933 con los números 302.767 de entrada y 130.862 de registro, correspondiente a don Juan Gutiérrez Mantilla, de su propiedad y para que le sirva de garantía para las obras de traída de aguas potables al Ayuntamiento de Villacañas (Toledo), y a disposición del Alcalde Presidente de dicho Ayuntamiento; importante el depósito 17.500 pesetas. Deuda Amortizable 3 por 100, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 13 de mayo de 1952.—El Delegado de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

1.640—O.

## HUELVA

## Secretaría de Juntas Administrativas

## CÉDULAS DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Agustín Hernández Roper, que últimamente lo tuvo en la calle Gavilla, hotel Suárez, s/n., de Huelva, se le hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día diecinueve de junio y en esta Delegación, calle Velarde, núm. 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 195-52, instruido por aprehensión de 72 paquetes de tabaco extranjero, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su me-

yor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 26 de mayo de 1952.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, P. S., Camilleri.

1.768—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Sebastián Borrero Borrero, que últimamente lo tuvo en la calle de Chorrito Alto, s/n., de Huelva, se le hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día diecinueve de junio y en esta Delegación, calle Velarde núm. 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 189-52, instruido por aprehensión de 22 paquetes de tabaco nacional y seis de extranjero, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 26 de mayo de 1952.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, P. S., Camilleri.

1.767—O.

## JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

## MADRID

Tribunal de exámenes para cubrir entre Camineros de esta provincia plazas de Aspirantes a Capataces de entrada del Escalafón de la misma

En cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 6 de marzo último (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del propio mes), convocando concurso-examen entre los Camineros del Escalafón de esta provincia, a fin de cubrir 15 plazas de Aspirantes en expectación para ocupar las vacantes que en la clase de Capataces de entrada del mismo vayan produciéndose, se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO la siguiente relación de los Camineros que, por haber solicitado tomar parte en dicho concurso-examen y reunir las condiciones establecidas en la Orden citada y demás disposiciones concordantes, son admitidos para efectuar las pruebas de aptitud en ella exigidas:

Número de orden y nombres y apellidos:

1. Jesús Fernández Márquez.
2. Gustavo Torres Gómez.
3. Arturo González Froilán.
4. José Antonio Fernández Morillas.
5. Luciano Hernández Gutiérrez.
6. Valentín Macías Tinoco.
7. Lino Martín Herrero.
8. Francisco Hidalgo González.—Ex combatiente.
9. Francisco Farras de la Fuente.
10. Julio Hernández Farras.—Beneficiario de familias numerosas.
11. Deogracias Pifia Clemente.
12. Antonio de Inés Serrano.
13. Braulio García Oliva.
14. Jesús Crespo Cediel.
15. Maximino Juárez González.
16. Pablo Velasco Bravo.
17. Mariano Manzano Solera.

18. Juan del Caz Santo Tomás.
19. Angel Chuán Fernández.
20. Julio Gonzalo Auñón.
21. Julián Lazareno Carpintero.
22. Angel Domingo García-Fraile.
23. Hilario Torremocha Fernández.
24. Teodoro Pérez Ruiz.
25. Acisclo Zapatera Martín.—Ex combatiente.
26. Victorino Martín Esteban.
27. Julián Sainz Pérez.
28. Mariano Santos Ballesteros.
29. Esteban Alvarez Pascual.
30. Moisés Iglesias García.
31. Pedro Carcajona Navacerrada.
32. Juan V. Berrendero de la Puente.
33. Saturnino Trapero Martínez.—Ex combatiente.
34. Alejo Sanz Serna.
35. Luis Blas Ruiz.
36. Agustín Pérez Fernández.
37. Vicente Escolar Castrejón.—Ex combatiente.
38. Bienvenido Peinado Ajenjo.—Ex combatiente.

Los solicitantes que figuran en la precedente relación comenzarán a actuar por el orden que en ella aparecen el día 16 del próximo mes de junio, conforme se ha anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 del actual, pág. 1362 de su anexo. El número de solicitantes que ha de actuar el citado día 16 de junio se fijará oportunamente en el tablón de anuncios de esta Jefatura.

Madrid, 27 de mayo de 1952.—El Presidente del Tribunal, Rafael Silveira Torresillas. O.

#### AYUNTAMIENTOS CERCEDILLA

Aprobados por esta Corporación municipal de mi presidencia los pliegos de condiciones, tanto facultativos como económico-administrativos, para la urbanización y pavimentación de la calle del Carmen, de esta villa, y prestada también su aprobación por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de la Diputación Provincial, se anuncia su licitación, por medio de concurso-subasta pública, durante un plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El presupuesto a que ascienden las citadas obras, según el proyecto y cuadro de precios descompuestos, que se aumentarán o disminuirán una vez hecho el replanteo definitivo, es el de 221.212,04 pesetas (doscientas veintiún mil doscientas doce pesetas cuatro céntimos).

El depósito provisional para poder optar a este concurso-subasta será del 5 por 100 del tipo de contrata, que será elevado al 10 por 100 del remate por aquel que resulte adjudicatario, bien en metálico, bien en valores, admitiéndose, entre éstos, las Cédulas de Crédito del Banco de Crédito Local de España.

Caso de no presentarse ninguna proposición o no ser admitidas las presentadas, se celebrará una segunda subasta a los diez días siguientes, con sujeción a las mismas condiciones.

Cercedilla, 16 de mayo de 1952.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del concurso-subasta de las obras de urbanización y pavimentación de la calle del Carmen, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, en la cantidad de (escrito en letra) pesetas .....

Fecha y firma del proponente,  
1.264-O.

#### LENA (ASTURIAS)

*Subasta de las obras de construcción de aceras, jardines y pavimentación de las plazas de José Antonio y Caidos, de la villa de Pola de Lena (Oviedo).*

Hasta las trece horas del día 6 de junio de 1952 se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento de Lena (Oviedo), y durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 237.695,40 pesetas.

La fianza provisional, a 11.884,77 pesetas.

La apertura de pliegos se realizará a las doce horas del día 7 de junio.

El proyecto y demás condiciones están expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lena, 14 de mayo de 1952.—El Alcalde (ilegible).

1.198-O.

#### ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALENCIA

##### AVISO

Instada la devolución de la fianza del Gestor Administrativo don Francisco Ayla Berenguer, de Alicante, se hace público por el presente anuncio para que el que tuviera alguna reclamación la exponga, durante el plazo de seis meses, ante el Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valencia, calle del Poeta Quintana, número 1.

El Presidente, José Ambrós.

4.790-O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

#### BANCO DE SANTANDER

PUESTA EN CIRCULACIÓN DE VEINTICINCO MILLONES DE PESETAS NOMINALES, REPRESENTADAS POR LAS CIENTO MIL ACCIONES NÚMEROS 300.001 AL 400.000, ACTUALMENTE EN CARTERA

El Consejo de Administración de este Banco, usando de la facultad que le confirió la Junta general extraordinaria de accionistas, reunida en 5 de noviembre de 1949, y después de obtener para ello la oportuna autorización ministerial, ofrece las mencionadas cien mil acciones a los actuales accionistas de la Entidad, tenedores de las trescientas mil que ahora se hallan en circulación, quienes podrán suscribir las a la par y libres de toda clase de gastos e impuestos, en la proporción de una nueva por cada tres antiguas inscriptas en esta fecha a su nombre.

La suscripción deberá efectuarse desde el día veintiocho del corriente hasta el veintiocho de junio próximo, inclusive, en la Casa central del Banco, en Santander, entendiéndose que el accionista que no hiciera uso de este derecho dentro del plazo señalado, renuncia al mismo, para cuyo caso el Consejo de Administración se reserva la facultad de colocar libremente las acciones sobrantes.

A fin de facilitar la venta de los derechos en esta suscripción correspondientes a los accionistas que prefieran enajenarlos, se proveerá de un vale negociable y extendido al portador, por cada acción inscrita a su nombre, a quienes de entre aquéllos así lo soliciten. Tales vales deberán ser entregados al Banco en el momento en que sus tenedores ejerciten, mediante los mismos el derecho de suscripción que se les concede, pues se considerarán nulos y sin valor alguno desde la fecha en que caduque el plazo fijado a la operación.

El desembolso íntegro de estas nuevas acciones, a razón de doscientas cincuenta pesetas cada una, ha de verificarse en el acto de suscribirlas, pero la participación correspondiente a cada una de ellas en los beneficios que el Banco obtenga durante el ejercicio de 1952 será equivalente al cincuenta por ciento de la suma que por tal motivo se asigne a cada una de las trescientas mil acciones ahora en circulación. Salvo esta diferencia en el importe del dividendo a percibir con cargo a los resultados del presente ejercicio, en todos los demás aspectos, y desde el momento en que sean suscritas, las nuevas acciones disfrutarán de iguales derechos y quedarán sujetas a las mismas obligaciones que las otras trescientas mil anteriormente emitidas. A partir de primero de enero de 1953 la participación en los beneficios sociales será idéntica para las cuatrocientas mil acciones representativas del actual capital del Banco.

Santander, 27 de mayo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín-Sanz de Sautuola y López.

5.180-P.

#### COMPANIA ARAGONESA DE INDUSTRIAS QUIMICAS, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 1 junio próximo se procederá al pago del dividendo correspondiente al ejercicio de 1951, acordado en la Junta general ordinaria de 15 de marzo, a razón de 350 pesetas netas contra entrega del cupón número 13 de las acciones nominativas y de 35,70 pesetas netas contra entrega del cupón núm. 1 de las acciones al portador.

El pago se efectuará en Barcelona en las oficinas de la Compañía y en los Bancos Hispano Americano y de Aragón y en Madrid en el Banco Urquijo.

Barcelona, 26 de mayo de 1952.

1.817-P.

#### AEROSOL, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó, de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y los Estatutos sociales convocar la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 13 de junio del actual, a las doce horas, en el domicilio social, calle de Evaristo San Miguel, núm. 26, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.

2.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1951.

3.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas para el año 1952.

4.º Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Los señores accionistas podrán recoger en el domicilio social de Madrid, Evaristo San Miguel, núm. 26, y en Barcelona, Cerdeña, núm. 158, las tarjetas de asistencia a la Junta.

Madrid, 28 de mayo de 1952.—El Consejero-Secretario, Gabriel Megías.

5.265-P.

#### FUERZAS HIDRAULICAS DEL ALTO PIRINEO, S. A.

Acordada por la Junta general extraordinaria de señores accionistas de la Sociedad, celebrada en Barcelona el día 19 de marzo de 1952, la fusión de esta Sociedad con «Agrícola» y Forestal del Pirineo, S. A., mediante absorción por ésta de «Fuerzas Hidráulicas del Alto Pirineo, S. A.», que tendrá lugar mediante el canje de cada una de nuestras acciones por una acción de «Agrícola y Forestal del Pirineo, S. A.», se publica este anuncio en virtud de lo dispuesto en los

artículos 145 y 134 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Los accionistas no asistentes a la Junta general extraordinaria celebrada en 19 de mayo de 1952 podrán examinar el texto completo del acuerdo referido, en el domicilio social, Vía Layetana, 26, segundo, todos los días laborables, de diez a doce, y podrán asimismo adherirse a dicho acuerdo, por escrito, en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha del anuncio.

Los accionistas que no se adhieran al acuerdo de fusión tendrán derecho a percibir por sus acciones la parte que les corresponda en el patrimonio social, según balance cerrado el día anterior al de la fecha del acuerdo.

Los acreedores de «Fuerzas Hidráulicas del Alto Pirineo, S. A.», podrán ejercitar sus derechos en la forma y términos previstos en el artículo 145 de la referida Ley.

Barcelona, 20 de mayo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.  
5.171—P. 2.ª 30-5-1952

### QUESERIAS FRANCO-ESPAÑOLAS, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

#### CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Sociedad pone en conocimiento de los señores accionistas que de no poder celebrarse la Junta general ordinaria el día 31 de los corrientes, como ya fue anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y prensa local, se celebrará ésta, en segunda convocatoria, el día 7 de junio próximo, a las diecisiete horas y con el mismo orden del día.

Madrid, 27 de mayo de 1952.—El Secretario, M. Luque.  
5.250—P.

### COMPANIA PRODUCTORA DE ALGODON EN GUINEA ESPAÑOLA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 17 de junio próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y si no pudiera celebrarse legalmente, para el día 18 del mismo mes y a igual hora en segunda; a celebrar en el domicilio social avenida de José Antonio, 66, planta sexta, núm. 13, Madrid, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1951 y de la gestión del Consejo de Administración durante ese período.

2.º Aprobación de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1952.

4.º Ruegos y preguntas.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas habrán de acreditar la posesión de diez acciones, como mínimo, y presentar papeleta justificativa de haberlas entregado en rama o el resguardo de su depósito bancario, en la Caja de la Compañía, con cinco días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la citada Junta, conforme al artículo 18 de los Estatutos.

Madrid, 27 de mayo de 1952.—El Consejero-Secretario, Luis Zarraluqui.  
5.249—P.

### ALGODONERA DE LEVANTE, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 17 de junio próximo,

a las doce horas, en primera convocatoria, y si no pudiera celebrarse legalmente, para el día 18 del mismo mes y a igual hora, en segunda; a celebrar en el domicilio social, avenida de José Antonio, 56, planta quinta, núm. 15, Madrid, con arreglo al siguiente orden del día.

1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1951 y de la gestión del Consejo de Administración durante ese período.

2.º Aprobación de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1952.

4.º Ruegos y preguntas.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas habrán de acreditar la posesión de diez acciones, como mínimo, y presentar papeleta justificativa de haberlas entregado en rama o el resguardo de su depósito bancario, en la Caja de la Compañía, con cinco días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la citada Junta, conforme al artículo 26 de los Estatutos.

Madrid, 27 de mayo de 1952.—El Consejero-Secretario, Luis Zarraluqui.  
5.248—P.

### CARBONES DE VALDERRUEDA, S. A.

#### PUESTA EN CIRCULACIÓN

En la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada en 19 del pasado mes de abril, se acordó poner en circulación las mil seiscientas acciones que la Sociedad tiene en cartera, números 401 al 2.000, en las siguientes condiciones:

1.ª La emisión se hará a la par, teniendo derecho preferente a suscribir los títulos los antiguos accionistas, a razón de cuatro acciones nuevas por una antigua.

2.ª En el acto de la suscripción habrá de pagarse íntegramente el importe de las acciones que se suscriban.

3.ª La suscripción se abrirá el día 30 del actual, cerrándose en igual fecha del mes próximo o antes si fuere íntegramente cubierta.

4.ª Los señores accionistas que quieran ejercitar el derecho de preferencia habrán de utilizarlo antes del día 15 de junio, en cuya fecha se ofrecerán a suscripción pública, con carácter irreducible, las acciones no suscritas.

Madrid, 27 de mayo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.  
5.246—P.

### LA CREVILLENTINA, S. A.

#### CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general extraordinaria para el día 31 del actual, a las once horas, y de no concurrir el suficiente número de accionistas, en segunda convocatoria, para el siguiente día 1 de junio próximo, a la misma hora, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

1.º Acta de la sesión anterior y ratificación de los acuerdos que en ella se adoptaron a los efectos de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

3.º Proyecto de ampliación y reparación de la red de distribución.

4.º Aumento del capital social.

Crevillente, 12 de mayo de 1952.—El Secretario, José Aznar Alfonso.—Visto bueno, el Presidente, Joaquín Lledó Más.  
5.240—P.

### HOTEL RITZ MADRID, S. A.

A tenor de lo dispuesto en los Estatutos sociales, y en la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 18 de junio próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio social, plaza de la Lealtad, número 5, moderno, para examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, el balance y cuentas del ejercicio de 1951 y adoptar los acuerdos que sean pertinentes con arreglo a las disposiciones oficiales.

Los señores accionistas con derecho a asistir a esta Junta depositarán sus títulos o los resguardos bancarios de los mismos, en la Caja social, hasta el día 13 de dicho mes, a más tardar.

Madrid, 29 de abril de 1952.—El Consejo de Administración.  
5.244—P.

### MINAS DE RODALQUILAR, S. A.

#### (En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, poseedores de cincuenta acciones, por lo menos, a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Antonio Maura, núm. 8, el día 10 de junio, a las cuatro y media de la tarde, para aprobación de cuentas y de la actuación del Consejo durante el ejercicio de 1951.

Para ejercitar el derecho de asistencia deberán proveerse de la correspondiente tarjeta, que les será facilitada pidiéndola en dicho domicilio social.

Madrid, 28 de mayo de 1952.  
5.241—P.

### GRAFICOLOR HARTMANN HERMANOS, S. A.

Por el presente se convoca a los señores accionistas de dicha Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Méndez Alvaro, 41 al 49, de Madrid, el día 13 de junio próximo, a las doce de la mañana, para el examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio social de 1951.

Madrid, 28 de mayo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Pablo Molina Herranz.  
5.239—P.

### CONSTRUCCIONES PESQUERAS, S. A.

Con fecha 5 de mayo de 1952 se ha acordado la disolución de esta Sociedad.

Lo que se hace público con arreglo al artículo 153 de la Ley de 17 de junio de 1951.

5.238—P.

### COMPANIA INMOBILIARIA DE NUEVAS CONSTRUCCIONES, S. A.

#### (C. I. N. C. S. A.)

La Junta general ordinaria de esta Sociedad tendrá lugar, a los efectos estatutarios, a las cinco de la tarde del día 21 de junio de 1952 en el salón de Gremios del Circulo de la Unión Mercantil, avenida de José Antonio, núm. 24.

Caso de no alcanzarse el número suficiente de acciones presentes y representadas para la celebración de la Junta, se efectuará segunda convocatoria para el día 23 de junio de 1952 en el mismo local y hora.

Los señores accionistas podrán ejercer los derechos del artículo 10 de los Estatutos y retirar sus tarjetas de asistencia en Conde Aranda, 11, de siete a nueve de la tarde, desde el día de la fecha. La tarjeta puede también ser solicitada por

carta dirigida al Presidente, calle Serrano, 21, ó al Secretario, calle Buen Suceso, 24.

Madrid, 28 de mayo de 1952.  
5.236—P.

**LA PATRIA HISPANA**

**Sociedad Anónima de Seguros**

Convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 18 de junio de 1952, a las doce horas, en su domicilio social, Serrano, 12, para examen, discusión y, si ha lugar, aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del año 1951, nombramiento o reelección de Consejeros, designación de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes.

Madrid, 28 de mayo de 1952.—El Presidente del Consejo, Pedro Ramognino.  
5.234—P.

**IBYS, S. A.**

**Instituto de Biología y Sueroterapia**

Bravo Murillo, 53. Madrid

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Empresa que, a partir del día 15 del próximo mes de junio, queda abierto el pago del resto del dividendo correspondiente al ejercicio de 1951, para completar el 10 por 100, a todas las acciones preferentes y ordinarias antiguas, o sea hasta la número 30.000 inclusive, y el 7,50 por 100 a las ordinarias nuevas, números 30.001 al 50.000.

Siendo los impuestos a cargo de los señores accionistas, se pagará por cada acción preferente 23-25 pesetas e igual cantidad por cada acción ordinaria de los números 1 al 30.000, y 17-4375 pesetas, también netas, a cada acción de los números 30.001 al 50.000.

Dicho pago se realizará únicamente en Madrid, en la sucursal del Banco de Aragón y en la oficina principal del Banco de Vizcaya de esta plaza.

Madrid, 28 de mayo de 1952.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.  
5.226—P.

**ALMACEN INDUSTRIAL I. F., S. A.**

**AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES**

Se pone en conocimiento de los poseedores de las obligaciones emitidas por esta Sociedad, que el día cinco de junio próximo, a las trece horas, se verificará ante Notario el correspondiente sorteo para la amortización de cien títulos.

Dicho sorteo tendrá lugar en las oficinas de esta Sociedad, sita en la calle de Fernando VI, núm. 10.

Madrid, 26 de mayo de 1952.  
5.225—P.

**COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**

**PAGO DEL DIVIDENDO COMPLEMENTARIO DEL AÑO 1951**

Cumpliendo el acuerdo de la Junta general de accionistas celebrada el 26 del corriente, el Consejo de Administración ha acordado pagar, a partir del 7 de junio próximo, un dividendo de 4 por 100 a las acciones antiguas, complementario del ejercicio de 1951.

Las acciones nuevas correspondientes al aumento del capital social percibirán el 2 por 100 como complemento del mismo ejercicio.

Estos pagos se efectuarán libre del impuesto de utilidades, y se incrementarán con las cantidades deducidas por dicho impuesto en los dividendos satisfechos a cuenta de ese ejercicio.

El pago se realizará en la forma acostumbrada a los señores accionistas que

figuren en los libros-registros de la Compañía el día 31 del corriente mes, en cuya fecha se interrumpirá la admisión de transferencias, hasta el día 9 de dicho mes.

Se ruega a los señores accionistas que no hayan percibido el importe de dividendos anteriores confirmen o rectifiquen su dirección postal a la Compañía, Sección de Títulos.

Madrid, 27 de mayo de 1952.—El Secretario general, J. M. Comyn.  
5.203—P.

**PRODUCTOS Y APARATOS CIENTIFICOS E INDUSTRIALES, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en este domicilio social de Infantas, 31, el próximo día 30 del actual mes de mayo, en primera convocatoria, a las cinco de la tarde, y en segunda, al siguiente día 31, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del acta de la anterior sesión.

2.º Propuesta del Consejo sobre ampliación de capital y subsiguiente modificación de los artículos pertinentes de los Estatutos sociales.

3.º Autorización al Consejo de Administración para la ejecución del anterior acuerdo.

Para asistir a dicha Junta, los señores accionistas deberán cumplir los requisitos establecidos en los Estatutos sociales.

Madrid, 12 de mayo de 1952.

5.202—P.

**CENTRAL IBERICA DE DROGAS, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social Reina, 25 y 27, próximo día 29 del actual mes de mayo, en primera convocatoria, a las cinco de la tarde, y en segunda, al siguiente día 30, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del acta de la anterior sesión.

2.º Propuesta del Consejo sobre ampliación del capital y subsiguiente modificación de los artículos pertinentes de los Estatutos sociales.

3.º Autorización al Consejo de Administración para la ejecución del anterior acuerdo.

Para asistir a dicha Junta, los señores accionistas deberán cumplir los requisitos establecidos en los Estatutos sociales.

Madrid, 12 de mayo de 1952.

5.201—P.

**AGUAS DE LA CORUÑA, S. A.**

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para tratar y, en su caso, acordar la ampliación del capital social, mediante emisión de nuevas acciones, y consiguiente reforma de los Estatutos sociales.

La Junta se celebrará, en primera convocatoria, el 13 de junio próximo, a las doce de la mañana, en la Cámara de Comercio. Y si procediese, al día siguiente, a igual hora y en el mismo local, en segunda convocatoria.

La Coruña, 26 de mayo de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración, Ricardo F. Cuevas.

1.770—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

**MADRID**

Por el presente, y a los efectos prevenidos en el artículo 2.038 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número doce, y a nombre de doña Francisca Serrano Royo, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos doña Teresa y don Pedro Serrano Royo, naturales de Madrid, hijos de don Deogracias y de doña Josefa, vecinos que fueron de esta capital, de donde desaparecieron hace más de treinta años, sin que se haya vuelto a tener noticias de su paradero.

Madrid, doce de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).

4.877—A. J.

1.º 30-5-952

**BARCELONA**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de los de Barcelona en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por el Banco Popular Español, representado por el Procurador don José Gabarre Carles, contra don Manuel Mercadal Peyri, por el presente se anuncia sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

«Porción de terreno situado en esta ciudad, barriada de San Gervasio de Cassola, de procedencia de la heredad «Bell Esguart», de extensión superficial 16.333 metros cuadrados, iguales a 432.301 palmos cuadrados; linda al Norte con las hermanas Salat; al Sur, con restante finca de que procede, propiedad del señor Mercadal, y carretera de las Aguas, y por el Oeste, con parcela propia, mediante camino de Belén. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital, al tomo 1446, libro 28, sección tercera, folio 117, finca número 6895, inscripción quinta.»

Cuya finca aparece tasada en la escritura de hipoteca en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Barcelona, el día treinta de junio próximo, a las doce horas, y bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo del precio por que sale a subasta la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, quince de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José G. Costa Alvero.

4.903—A. J.

## AGREDA

Don Manuel Sáenz Adán, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Por el presente, y de conformidad con el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Marcelina y doña María Martínez Jiménez, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Claudio Martínez Jiménez, natural de Castilluiz (Soria), donde nació el 17 de febrero de 1881, del cual no se tienen noticias desde el año 1907, en que marchó a Buenos Aires, ignorándose su paradero.

Y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días cada una, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Radio Nacional y en los periódicos «A B C» de Madrid, y «Campo», de Soria, expido el presente en Agreda a 23 de abril de 1952.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—Ante mí, Jesús Ruiz.

4.826-A. J. 1.ª 30-5-952

## ALMERIA

## CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor don Francisco Escribano y Bueno, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Almería, accidentalmente encargado de la jurisdicción del número dos de la misma, en providencia de esta fecha, dictada en autos que se siguen por doña Francisca Molina Gutiérrez contra las personas desconocidas a quienes pueda interesar la rectificación de error en el acta de nacimiento de aquélla, que aparece como varón, y contra el señor Abogado del Estado sobre que se la declare pobre para litigar con aquéllos en el juicio declarativo de mayor cuantía respecto a esos extremos, y se les emplaza por medio de la presente cédula para que en el término de nueve días comparezcan en la demanda incidental de pobreza deducida por la actora, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que las copias simples de aquélla y documentos quedan en esta Secretaría a disposición de los demandados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Almería a 13 de mayo de 1952. El Secretario (ilegible).

1.848-A. J.

## CAMBADOS

El Juez de Primera Instancia de Cambados,

Hace público: Que por Rosa Martínez Abad, de Ribadumia, se solicita la declaración de fallecimiento de su esposo, Albino Sartajes Costa, de cuarenta y cuatro años, hijo de Ramón y de Ramona, que se ausentó para la República Argentina en el año 1937, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cambados, 5 de mayo de 1952.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.867-A. J. 1.ª 30-5-952

El Juez de Primera Instancia de Cambados,

Hace público que por don Juan Torres Galifianes de Portonovo, en representación de Pilar Galifianes Estévez, se solicita declaración de fallecimiento de Antonio Correa Galifianes, de cincuenta años, marinero, hijo de Manuel y Pilar, en ignorado paradero, que se ausentó para la República de Cuba en el año 1932, y a los efectos de lo dispuesto en el ar-

tículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cambados, 12 de abril de 1952.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.866-A. J. 1.ª 30-5-952

## CUENCA

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cuenca y su partido

Hago saber que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Francisco Morillas García y de los hijos de éste Felisa Morillas Madrid y José Morillas Madrid, naturales y vecinos de Villalba de la Sierra, de donde se ausentaron en el año 1914 para el Brasil, sin que se hayan vuelto a tener noticias de ellos en los treinta y siete años transcurridos desde su ausencia.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cuenca a 25 de marzo de 1952.—El Juez, Rafael Gimeno Gamarra. El Secretario, Luis Salazar.

4.853-A. J.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Rafael del Castillo Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue expediente, promovido por don Pedro González Teja, mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial, natural de Santiurde de Toranzo, provincia de Santander, y vecino de esta capital, sobre modificación por fusión del apellido González por el de González-Teja formando uno solo, por el que es conocido y ha usado siempre en todas sus relaciones sociales, particulares y oficiales.

En cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha acordado publicar el presente a fin de que en el plazo de tres meses, a partir de su inserción en los periódicos oficiales, puedan presentar su oposición a la solicitud cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en las Palmas de Gran Canaria a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Rafael del Castillo.—El Secretario (ilegible).

4.821—A. J.

## MALAGA

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos a instancia del Procurador señor González Salazar, en nombre de don Emilio Delange Martín, contra doña Carmen Martínez Rodríguez, se sacan a pública subasta por segunda vez y por las cantidades que después se expresarán, o sea por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la primera, los bienes especialmente hipotecados que detalladamente se describen en los edictos publicados el día 13 de marzo último en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, que consisten:

A) En un solar radicante en el partido primero de La Vega, de este término, procedente de la que se denomina Haza de Teatinos, que formó parte de la Hacienda de Santa Rosa o La Portada, que comprende una superficie de 562 metros y 50 decímetros cuadrados.

B) Una casa marcada con la letra A, situada en la calle proyectada, hoy Fernando Alarcón, enclavada en terrenos procedentes de la denominada Hacienda de Teatinos, que formó parte de la Hacienda de Santa Rosa o La Portada.

Expresado acto tendrá lugar el día 21 de junio próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito

en el piso segundo del Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

a) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse.

b) Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

c) Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 41.250 pesetas para la finca del apartado A), y el de 48.750 pesetas para la del apartado B), y no se admitirá postura que sea inferior a dichos tipos.

d) Es condición indispensable que todos los postores, sin excepción, salvo el actor, han de consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo fijado para dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos ni podrán tomar parte en la misma.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con el visto bueno del señor Juez, expido el presente, que firmo en Málaga a 6 de mayo de 1952.—El Secretario, Licenciado Miguel Orellana.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Miguel Cruz Cuenca.

4.995-A. J.

## MATARO

## EDICTO

A los efectos de lo preceptuado en el artículo 26 del Estatuto General de Procuradores de los Tribunales, aprobado por Decreto de 19 de diciembre de 1947, se anuncia el cese, por defunción, del Procurador, con ejercicio en este partido, don Manuel de Sisternes Ros para que dentro del término de seis meses se puedan formular contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes en cuanto a la cancelación de la fianza depositada por aquél y su devolución a sus herederos.

Mataró, cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Julio F. Santamaría.—El Secretario Judicial, Miguel Sertano.

4.858—A. J.

## MONFORTE DE LEMOS

Don Félix Barros Novoa, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Monforte de Lemos.

Hago público: Que a instancia de doña María Jesusa Moure Quiroga, intervenida de su marido, don José González Alvarez, mayores de edad, labradores y vecinos de Ferreira, del municipio de Pantón, en este partido, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Antonio Quiroga Fernández, nacido en San Vicente de Deade, del expresado municipio de Pantón, el 28 de febrero de 1878, hijo de Felipe y de Dolores, de donde se ausentó pasa más de treinta años, y pasa de diez en que se tuvieron sus últimas noticias.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Monforte de Lemos, a 24 de abril de 1952.—El Juez, Félix Barros.—El Secretario, Juan López.

4.864-A. J. 1.ª 30-5-952

## NAVALCARNERO

## EDICTO

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para extracción de la fianza constituida por el

que fué Registrador de la Propiedad de este Partido don Florencio Millán Martín Corral, que falleció en servicio activo el día 15 de marzo del corriente año, habiendo desempeñado, además del presente, los Registros de la Propiedad de Cifuentes, Villalpando y La Guardia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados a quienes afectare puedan ejercitar los derechos que crean asistírles contra la fianza por el mismo constituida, extendiendo el presente en Navalcarnero a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.650—A. J.

#### NEGREIRA (LA CORUÑA)

El Juez de Primera Instancia del partido de Negreira (La Coruña),

Hace público, a los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, y a instancia de Elena Forján Torreira, vecina de Gosende, en la parroquia de La Ermida, término de La Baña, de este partido, que lo hace en concepto de pobre, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su marido, Daniel Silva, sin otro apellido, que tuvo su último domicilio en Gosende, de donde se ausentó en el año 1936, sin tener más noticias de él.

Negreira, 3 de mayo de 1952.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, P. S. (ilegible).

1.651-A. J.

1.ª 30-5-952

#### TINEO

##### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Tineo tramita expediente de declaración de fallecimiento de Manuel García Peláez, natural de Francos, hijo de José y de Lucinda, ausente sin noticias desde septiembre de 1930.

Tineo, 22 de marzo de 1952.—El Juez en funciones (ilegible).

4.822-A. J.

1.ª 30-5-950

#### TU Y

##### EDICTO

Don José Alvarez Domínguez, Juez de Primera Instancia de Tuy.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita expediente, a instancia de Jesús Pérez Martínez, vecino de Vigo, sobre declaración de fallecimiento de su tío Germán Pérez Areal, de ochenta y seis años de edad, soltero, que se ausentó de Porrriño, de cuya villa era vecino, en el año mil novecientos treinta y dos, sin dirección conocida, no teniéndose desde entonces noticias suyas.

Tuy, primero de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, José Alvarez Domínguez.—El Secretario (ilegible).

4.872—A. J.

1.ª 30-5-952

#### VALLADOLID

Don César Aparicio y de Santiago, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Francisca Díez Muñoz, natural de Labajos (Segovia), de setenta y ocho años de edad, soltera, hija de Francisco y de Isabel, fallecida en el Manicomio Provincial de esta ciudad el día 1 de febrero de 1941, donde se hallaba reclusa, desconociéndose quienes sean sus herederos, siendo quien reclama la herencia el señor Abogado del Estado en la represen-

tación que ostenta, y en providencia de la fecha he acordado llamar por segunda vez y término de veinte días, como se hace por el presente, a los que se crean con derecho a la herencia de la causante para que comparezcan a reclamarla, justificando el parentesco con los correspondientes documentos, dentro de referido término, a contar del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid a 6 de mayo de 1952.—El Juez, César Aparicio y de Santiago.—El Secretario (ilegible).

1.662-A. J.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### JUZGADOS CIVILES

PASALODOS MARTIN, Marcial; de sesenta y ocho años, hijo de José y de Tomasa, soltero, escribiente, natural de Ciudad Real, vecino de Madrid, Velázquez, 17, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causas 378 y 429 de 1947, por hurto (11251 y 11252);

PEREZ VELASCO, José; de treinta años, soltero, hijo de Cayetano y de Inés, albañil, natural de Paterna de la Ribera, con último domicilio en Sopranis, 5, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa 363 de 1947, por estafa (11253);

MARIN GARCIA, Juan (a) «Juanillo»; hijo de Juan y de Josefa, de dieciocho años, soltero, natural y vecino de Cádiz, jornalero, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 911 de 1941, por hurto (11605);

BERNAL SANCHEZ, José (a) «El Boca»; hijo de Manuel y de Manuela, de veinticuatro años, soltero, natural y vecino de Cádiz, fogonero, cuyo actual domicilio se ignora; procesado en causa 363 de 1945, por coacción (11606).

Comparecerán en el término de diez días en el Juzgado número uno de Cádiz para constituirse en prisión.

CORTES ROMERO, José; de veinticinco años, soltero, natural de Larache, vecino de La Línea de la Concepción, con último domicilio en calle de Italia, 11, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa 301 de 1950 (11298);

LOPEZ, Juan; vecino de Jerez de la Frontera, calle de Santa Ana, 1, cuyas demás circunstancias personales, así como su actual paradero se desconocen; procesado en causa 215 de 1947 (11299).

Comparecerán en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción número 2 de Cádiz para constituirse en prisión.

BERMEJO GARNICA, Juan Manuel; natural de Azuaga, soltero, mecánico, de veintisiete años, hijo de Eladio y de Antonia, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa 161 de 1947, por uso de nombre supuesto (11259);

MARTINEZ DE GEA, María; natural de Cehugin (Murcia), soltera, sus labores, de veintisiete años, hija de Felipe y de María, domiciliada últimamente en Castellón, calle Sagasta, 28; procesada en causa 161 de 1946, por hurto (11411).

Comparecerán en el término de diez

días en el Juzgado de Instrucción de Castellón para constituirse en prisión.

ROMERA QUINONES, José Pedro; hijo de Francisco y de Carmen, de treinta y nueve años, natural y vecino de Pozo-Alcón, con domicilio en la calle Huertas, casado con Isabel Navarrete, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 40 de 1947, por robo; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Cazorla para ingresar en prisión.—11358.

BEBIA CAUSILLAS, Antonio; de veintiocho años, soltero, albañil, natural de Madrid y vecino que fué de Zaragoza, domiciliado últimamente en la calle de Constantino, 3, hijo de Eduardo y de Encarnación; procesado en causa 4 de 1947, por robo; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Carriñena para constituirse en prisión.—11256.

GONZALEZ ORTEGA, María Consolación; de cincuenta años, hija de Francisca y de María, casada con Victor, natural de Ohanes, vecina de Huecija, domiciliada últimamente en Ohanes, sin instrucción, que hoy se encuentra en ignorado paradero; procesada en causa 13 de 1940, por robo (11254); y

PEREZ MARTINEZ, Sebastián; siendo su verdadero nombre Antonio Santiago, sin apellidos, de veintitrés años, ojos grandes, negros, rubio y de buena estatura; y

SANTIAGO SANTIAGO, Francisco (a) «Latero»; de veintiocho años, cara fina, ojos saltones, moreno, delgado, de estatura regular, ambos gitanos; procesados en sumario 6 de 1951, por lesiones (11255).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Canjáyar para ser reducidos a prisión.

OLIVARES NAVARRO, Dolores; natural del Puento de Vallecas (Madrid), soltera, de diecinueve años, pordiosera, hija de Macario y de Faustina, vecina que fué de Valencia, con domicilio en Peña-rocha, 9; procesada en sumario 56 de 1949, por robo (11257); y

BERMUDEZ MOUZO, Ramón; de cuarenta y cinco años, casado, hijo de Ramón y de María, labrador, natural y vecino de Puente del Puerto, municipio de Camariñas, de este partido judicial; procesado en sumario 30 de 1950, sobre resistencia y hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Corcubión para ser reducido a prisión.—11608.

GOMEZ MONTANEZ, Miguel y Juan; hijos de Juan y de María, de veintinueve y veintiséis años, respectivamente, del campo, solteros, con instrucción el primero, naturales de Guaro y domiciliados últimamente en dicho pueblo, Cerrillo, 27, cuyo actual paradero se ignora; procesados en causa 17 de 1946, por robo; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colín (Málaga) para constituirse en prisión.—11524.

RUIZ MORENO, Juan José; de cuarenta y cinco a cincuenta años, bajo de estatura, sin bigote, natural de Torrijos (Toledo), con documento de identidad número D. 59050, expedido en Barcelona el 22 de febrero de 1950, dicho individuo tiene un parecido al protagonista de la película «La Feria de las Qutmeras». Posteriormente aparece como titular cartilla serie 09/00, núm. 10020 Antonolin Suárez Dauró, con tarjeta de identidad núm. D. 69060, expedida en Barcelona el 27 de septiembre de 1950, convertida más tarde en la cartilla serie 09/00, núm. 16070; procesado en sumario 122 de 1951, por falsificación y estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Igualada para constituirse en prisión. 11271.